MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130–2024 – MPC

Cusco, 09 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, resalta la labor que desarrolla el General de la Policía Nacional Nilton Reynaldo Santos Villalta como Director de la Policía Fiscal –DIRPOFIS porque cumple su labor con valor y entrega en favor de la población Peruana;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Reconocer y Felicitar al Jefe del Estado Mayor General PNP:

NILTON REYNALDO SANTOS VILLALTA

En reconocimiento a su labor y entrega en favor de la población peruana;

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

QOSQO
Hatun Llaqta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE